

ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 7 de mayo de 2025, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 23 de marzo de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en los siguientes términos:

- Que, la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS**, se extenderá hasta el 11 de marzo de 2026, pagándose sus honorarios mensuales con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO del H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.



En todo lo demás, las partes se regirán por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS.**

Nacionalidad del Asesor:

Fecha de Nacimiento del Asesor:

RUT del Asesor:

La personería de don Juan Pablo Montes Mery para representar al Senado, consta en su calidad de Contralor y Jefe de Asesoría Jurídica y Transparencia del Senado, conforme lo dispuesto en la Resolución SG N°92/2024, de 20 de diciembre de 2024, del Secretario General del Senado, que delega facultades en las autoridades que indica.



JUAN PABLO MONTES MERY
Contralor, Jefe de Asesoría Jurídica
y Transparencia del Senado



GUILLERMO A. MIRANDA ROJAS
Asesor